



# RESOLUCION R-Nº 2518-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 17.767/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de agua y alquiler de dispenser para la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a tal efecto se adjuntan en estas actuaciones las facturas de la firma SODA MÓNICA SRL, debidamente conformadas, por la provisión de agua envasada y por el alquiler del dispenser cuya reposición se efectuó con frecuencia quincenal durante el período 2023.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes ordenes:

- OPAC Nº 4041/23 (fs. 13) de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 57.680,00).
- OPAC Nº 5317/23 (fs. 34) por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00).
- OPAC Nº 7216/23 (fs. 67) por PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 117.400,00)

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 204.080,00), por la provisión de agua envasada y alquiler del dispenser, durante el período 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC Nº 4041/23:	R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 30.000,00
	R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 27.680,00
OPAC Nº 5317/23:	R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 14.000,00
	R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 15.000,00
OPAC Nº 7216/23:	A.0051.014.005.000.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 42.000,00
	R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 28.750,00
	A.0051.014.005.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 46.650,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA